



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

ACUERDO No. 770

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Directivo Universitario adoptar, a propuesta del Rector, las políticas generales de la Universidad (Estatutos No. 116, literal a).
2. Que se puso en consideración del Consejo Directivo Universitario la propuesta de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se encuentran las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es permanente y dinámico, y lleva al mejoramiento continuo a través de la inclusión de prácticas seguras en cada una de las actividades que aportan al fortalecimiento de la Institución como eje promotor de la salud.
3. Que la Universidad promueve la participación y el compromiso de sus profesores, personal administrativo, estudiantes, contratistas, y visitantes, para el cumplimiento de las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los invita a asumir una actitud de compromiso en el autocuidado, cumplimiento de los procedimientos, normas y políticas orientadas a prevenir accidentes e incidentes laborales, enfermedades laborales, daños a la salud, daños a la propiedad, daños a terceros, impactos socio-ambientales y eficiencia en sus procesos. Como respuesta al compromiso con el bienestar de toda la comunidad javeriana, se garantiza el derecho a la salud emocional y mental como una prioridad donde se fortalece el autocuidado, el cuidado mutuo y del entorno, fomentando el cuidado psicosocial como un pilar fundamental en la promoción de la salud emocional y mental en los espacios laborales.
4. Que es propósito de la Universidad cumplir con los requisitos legales vigentes aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que proporcionar el recurso humano, técnico y financiero necesario para identificar, evaluar y controlar los riesgos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Expedir la la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el texto considerado y aprobado en la reunión del Consejo Directivo Universitario, Acta número 968 del 30 de abril de 2025.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Pontificia Universidad Javeriana, como institución de educación superior, trabaja de manera coordinada, para que todos los aspectos relacionados con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se cumplan a cabalidad.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es permanente, dinámico, creciente y conlleva al mejoramiento continuo, de tal forma que se incluyan prácticas seguras en cada una de las actividades, que aporten al fortalecimiento de la Institución como eje promotor de salud, impulsando los hábitos saludables en los ambientes de trabajo, para proteger y promover la salud y el bienestar tanto físico como mental.

La Universidad, certificada como una Entidad Familiarmente Responsable, diseñó e implementó como una nueva forma de trabajo para sus empleados, un modelo de trabajo flexible en aquellas Unidades, cargos y trabajadores que por la naturaleza del cargo y funciones permite trabajar fuera de oficina generando un mayor balance entre su vida personal y laboral, impactando positivamente su calidad de vida, bajo un esquema que permite la alternancia entre el trabajo a distancia y el trabajo presencial, el cual involucra tres modalidades: un día en casa, trabajo en casa, y teletrabajo híbrido suplementario.

La Universidad promueve la participación y el compromiso de sus profesores, personal administrativo, contratistas, estudiantes, visitantes y demás individuos, para el cumplimiento de las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y los invita a asumir una actitud de compromiso en el autocuidado, cumplimiento de los procedimientos, normas y políticas orientadas a prevenir accidentes e incidentes laborales, enfermedades laborales, daños a la salud, daños a la propiedad, daños a terceros, impactos socio-ambientales y eficiencia en sus procesos.

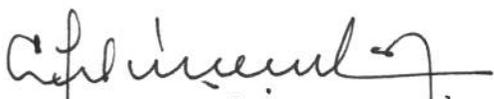
En respuesta al compromiso con el bienestar de toda la comunidad javeriana, se garantiza el derecho a la salud emocional y mental como una prioridad donde se fortalece el autocuidado, el cuidado mutuo y del entorno, fomentando el cuidado psicosocial como un pilar fundamental en la promoción de la salud emocional y mental en los espacios laborales.

Como parte de las medidas de promoción, prevención y control del riesgo biológico incorpora el compromiso del cumplimiento a los Protocolos de Bioseguridad establecidos, para proteger la salud y seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa javeriana, con el objetivo reducir el riesgo de exposición y la transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

Es propósito de la Universidad cumplir con los requisitos legales vigentes aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que proporcionar el recurso humano, técnico y financiero, necesario para: identificar, evaluar y controlar los riesgos.

ARTÍCULO SEGUNDO – Que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente Acuerdo.

Dado en Bogotá, D.C., el 14 de julio de 2025.



LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario